



mrb/cga
S. 42ª/373ª

Oficio N° 20.552

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia, correspondiente a los boletines N°s 12.822-07, 14.621-07, 15.733-07 y 16.733-07, refundidos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Incorpórase en el Título VI del Libro Segundo del Código Penal el siguiente artículo 291 quater:

“Artículo 291 quater.- Será circunstancia agravante cometer el delito de maltrato animal previsto en los artículos anteriores mediante actos de bestialidad.

Se entenderá por actos de bestialidad la realización de cualquier acto de connotación sexual que afecte los genitales, ano o cavidad bucal del animal, que no sea realizado con fines legítimos, tales como veterinarios, científicos o reproductivos.”.”.



Lo que tengo a honra comunicar a

V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (A) de la Cámara de Diputados